



“ Justicia Moderna con Equidad y Transparencia ”



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidente 2021

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta 2020

JOSE MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
Director Ejecutivo de Administración Judicial

EQUIPO LÍDER DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Oficina de Comunicaciones del Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Centro de Documentación Judicial CENDOJ
Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico UDAE



EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA
RINDE CUENTAS
GESTIÓN 2020



Contenido

Introducción	4
Contexto.....	5
Mecanismos de diálogo.....	6
Informe de rendición de cuentas año 2020	7
Información sobre la gestión de la carrera judicial	8
Avances en la Transformación Digital	10
Resultados de la Gestión Judicial	12
Cobertura de la Rama Judicial a Nivel Nacional	24
Medidas transitorias para mejorar la oferta y el acceso a la justicia en la Rama Judicial.....	26
Modernización de la infraestructura física judicial	30
Logros y perspectivas regionales.....	35
Ejecución presupuestal	40
Medios de interacción.....	43

Introducción

La expedición del Acuerdo PCSJA20-11478 de 2020 mediante el cual se adoptó el Manual Único de Rendición de Cuentas del Consejo Superior de la Judicatura marcó el inicio de la transformación de los mecanismos de interacción con la ciudadanía y grupos de valor. La experiencia nos ha permitido fortalecer la confianza en la administración de justicia a través de diferentes mecanismos como la publicación de información de interés, la realización de audiencias públicas a nivel nacional y el diseño de un espacio en la página web de la Rama Judicial para garantizar una comunicación permanente.

Lo anterior, con el propósito de promover la participación, el control social y la vigilancia de la gestión adelantada por la Corporación en el marco de sus funciones legales y constitucionales. La experiencia del año 2020 facilitó el aprendizaje y emprendimiento de nuevas acciones para la mejora de todo el proceso de rendición de cuentas, en articulación con el nivel seccional. Esto será una motivación para que los ciudadanos y grupos de valor se involucren más en la gestión de la Corporación.

A partir del 15 de marzo de 2021, el Consejo Superior de la Judicatura socializó, a través de las redes sociales y la página web de la Rama Judicial, encuestas de sondeo para identificar las necesidades de información por parte de la ciudadanía y recolectó las preguntas sobre la gestión del año 2020. A partir de estos resultados, los temas priorizados son:

1. Información sobre la administración de carrera judicial.
2. Avances en la transformación digital.
3. Gestión judicial.
4. Cobertura de la Rama Judicial a nivel nacional.
5. Medidas transitorias para mejorar la oferta y el acceso a la justicia en la Rama Judicial.
6. Modernización de la infraestructura física judicial.

En este documento se desarrollan estos temas, con base en el informe al Congreso de la República, sobre la gestión del periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020. De otra parte, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial realiza un balance de la ejecución presupuestal correspondiente al año 2020.

Contexto

El 2020 será recordado como un año de grandes retos para la administración de justicia, como consecuencia del Estado de emergencia económica, social y ecológica sanitaria decretada por el Gobierno Nacional (Decreto 417 de 2020) y la declaratoria de emergencia sanitaria por parte del Ministerio de Salud y Protección Social (Resolución 464 de marzo de 2020). A lo largo del año, se implementaron acciones para garantizar el acceso a la justicia y dar un paso acelerado hacia la implementación de herramientas para privilegiar los medios electrónicos, además de impulsar la gestión del cambio y lograr una mejor adaptación a la transformación digital de la Rama Judicial.

Dentro de los logros de gestión más relevantes obtenidos por la Rama Judicial se encuentran el aumento de las audiencias y reuniones realizadas a través de plataformas virtuales (856.756); la presentación de acciones de tutelas, *habeas corpus* y demandas recibidas por medios electrónicos (305.148); la consulta electrónica de procesos (13.631.667); y, lo que es más importante, el número significativo de 1.521.088 de fallos, de los cuales 545.306 son de acciones de tutelas e impugnaciones y 429.094 solo acciones de tutelas, asimismo, se amplió la oferta judicial en el territorio nacional y, en la actualidad, la justicia colombiana cuenta con un total de 5.560 despachos judiciales y 32.287 servidores.

El contenido de este documento está fundamentado en los temas seleccionados por los ciudadanos y grupos de valor, cuyas recomendaciones fueron recibidas a través de los diferentes espacios de participación ciudadana habilitados por el Consejo Superior de la Judicatura.



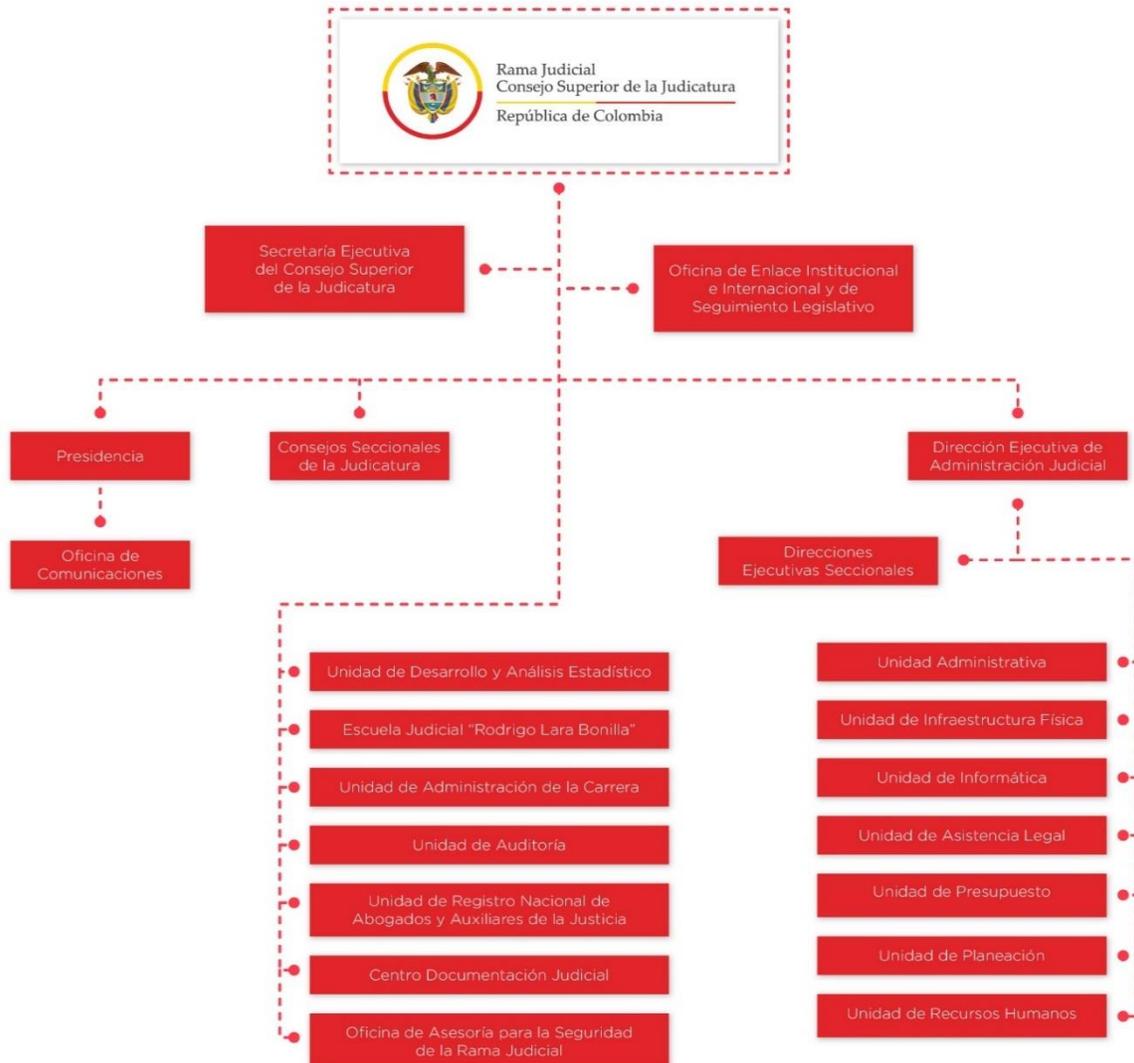
Mecanismos de diálogo

Audiencia pública virtual de rendición de cuentas	
Fecha	29 de abril de 2021
Hora:	09:00 a.m.
Transmisión	Página web Rama Judicial/redes sociales del Consejo Superior de la Judicatura
<p>Los espacios de participación establecidos para la audiencia pública de rendición de cuentas son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Encuestas y sondeos para seleccionar los temas objeto de rendición de cuentas. La encuesta estará habilitada entre el 15 de marzo y el 28 de abril de 2021 en el siguiente enlace: https://bit.ly/30LVwDO• Diálogo directo en la audiencia pública de participación de cuentas. Se seleccionarán preguntas realizadas a través de la encuesta de participación, las redes sociales y preguntas formuladas en vivo. Aquellas preguntas que no puedan ser resueltas en la audiencia se responderán por escrito dentro de los 15 días hábiles siguientes.• Evaluación ciudadana a la gestión y desarrollo de la audiencia pública. El 29 de abril se habilitará un formulario para evaluar la gestión del año 2020 y el desarrollo de la audiencia, así como recibir recomendaciones que permitan fortalecer el proceso de rendición de cuentas.• Seguimiento a compromisos y divulgación a través de la página web.• En el micrositio de rendición de cuentas, ubicado en el sitio web de la Rama Judicial, se publicarán los resultados de la audiencia e información de interés. Este espacio se encuentra disponible de manera permanente.	



Informe de rendición de cuentas año 2020

Imagen 1. Estructura actual del Consejo Superior de la Judicatura



Información sobre la gestión de la carrera judicial

“La gestión efectiva y oportuna del talento humano a nivel central y territorial permitió, entre otros, el aumento en la provisión de cargos con personas perteneciente a la carrera judicial. El 92% de los magistrados de tribunal y más del 75% de los jueces administrativos del país han sido nombrados de las listas de elegibles”.

En el año 2020 se establecieron objetivos puntuales para la gestión de la carrera judicial cuyos resultados fueron positivos.

- **Convocatorias 20, 21, 22, 23 y 25 para los cargos de funcionarios y empleados:** se conformaron 110 listas de aspirantes, mediante las cuales las autoridades nominadoras realizaron los respectivos nombramientos en carrera.
- **Convocatoria 26 para empleados de tribunales, juzgados, centros y oficinas de servicios:** se realizó el proceso de exhibición de pruebas, aplicación de prueba supletoria, además del análisis, revisión y verificación de puntajes de los factores de experiencia adicional y capacitación.
- **Convocatoria 27 para funcionarios:** El Consejo Superior de la Judicatura decidió que era necesario repetir las pruebas adelantadas con el fin de garantizar la prevalencia del mérito en la Rama Judicial. El 23 de octubre de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura y la Universidad Nacional de Colombia expidieron un comunicado en conjunto en el cual se informó a los interesados que en el desarrollo de la convocatoria 27 *“se han advertido inconsistencias de diversa índole, que han afectado la calificación de pruebas de aptitudes y conocimientos generales y específicos lo que ha generado un conjunto de peticiones, quejas, reclamos, convocatorias de conciliación y acciones judiciales; los cuales no permiten satisfacer las expectativas de quienes aspiran a ocupar los cargos de jueces y magistrados de la comunidad jurídica y judicial y de la sociedad, dada la trascendencia que reviste el proceso de selección para designar a quienes han de administrar justicia en nuestro país”*. Luego de atender las medidas del Gobierno nacional para contener el contagio por la Covid-19, se determinó que las pruebas se realizarán el 23 de mayo de 2021.
- Se aumentó la provisión de los cargos de magistrado de los consejos seccionales de la Judicatura y de jueces de la jurisdicción ordinaria con personas pertenecientes a la carrera judicial, y se mantuvo la cobertura por mérito de los cargos de magistrados de tribunal y de las comisiones seccionales de disciplina judicial, así como los cargos de jueces administrativos.

Tabla 1. Porcentaje de cobertura por el sistema de carrera de la Rama Judicial 2016 – 2020

Cargos	Dependencias	2016	2017	2018	2019	2020
Magistrados	Consejos Seccionales de la Judicatura	96.08%	88.24%	96.08%	96.08%	100,00%
	Salas Seccionales Disciplinarias (ahora comisiones seccionales de disciplina judicial)	82.76%	79.31%	91.38%	100%	91,94%
	Tribunales Administrativos	82.95%	81.82%	95.45%	94.89%	92,31%
	Tribunales Superiores	92.52%	90.25%	95.69%	96.83%	95,28%
Jueces	Jurisdicción Ordinaria	56.74%	54.32%	60.11%	68.68%	66,52%
	Jurisdicción Contenciosa	61.70%	55.36%	60.53%	78.36%	75,50%

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Administración de Carrera Judicial

Fue ejecutado en su totalidad el proyecto de inversión denominado “Mejoramiento de los procesos de administración de carrera judicial a nivel nacional”, con una asignación de 1.427, 4 millones de pesos.

Avances en la Transformación Digital

En el ejercicio de la función constitucional de administrar justicia con autonomía e independencia, la complejidad del sistema y las necesidades de los usuarios obligan a la Rama Judicial a implementar acciones radicales que permitan la transformación en la manera de hacer las cosas, acatando los procedimientos legales establecidos, y la adopción de tecnologías, con el fin de mejorar los niveles de eficiencia, productividad y generación de conocimiento para la toma de decisiones.

Sin duda, el año 2020 marcó un punto de quiebre en la dinámica de evolución del servicio de justicia en Colombia. Son evidentes los esfuerzos de tres décadas, liderados por el Consejo Superior de la Judicatura en materia de gobierno y administración de la Rama Judicial.

Los resultados a 2020 en materia de transformación digital de la Rama Judicial evidencian el esfuerzo sostenido del Consejo Superior de la Judicatura como órgano autónomo y de evolución del servicio de justicia, para ofrecer al ciudadano una justicia más cercana, efectiva, eficiente y moderna.

Los principales logros a destacar son:

- Contrato de Cooperación Técnica Reembolsable (*Reimbursable Advisory Services* o RAS por sus siglas en inglés) con el Banco Mundial.
- Diseño y estructuración del Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial PETD 2021-2025, adoptado mediante el Acuerdo PCSJA20-11631 de 2020.
- Conformación de grupos de trabajo claves: Grupo Estratégico del Consejo Superior de la Judicatura, Grupo de Proyectos Especiales y de Tecnología de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Grupo de Proyectos Transversales de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
- Expediente electrónico que representa los objetivos y lineamientos orientados a suplir las necesidades operativas del nuevo Sistema Integrado de la Gestión Judicial.
- Digitalización de expedientes Judiciales para acercar virtualmente el expediente judicial al juez y a las partes, disminuir las consultas físicas y presenciales, contar con mecanismos de transformación del soporte físico en electrónico y administrar electrónicamente los documentos asociados al expediente, en condiciones de integridad, seguridad y disponibilidad.



- Sistema Unificado de la Gestión Judicial – SIUGJ para proveer a la Rama Judicial de un conjunto de herramientas que sirvan de punto único de gestión judicial.
- Empréstito con el BID para el apoyo a la implementación del PETD para contratar una operación de crédito público externo con la banca multilateral hasta por USD 100 millones, destinados a financiar el programa para la transformación digital de la justicia en Colombia- fase I.
- Nuevo aplicativo “Efinómina”: para agilizar actividades, mejorar controles y minimizar errores relacionados con la gestión del talento humano.
- Inicio de la implementación de la sede electrónica para presentación, radicación y generación de las comunicaciones.
- Optimización del servicio de reparto web y de la consulta de procesos en los diferentes aplicativos.
- Unificación de reglas y canales institucionales para contar con un modelo estándar de comunicación entre despachos y usuarios.
- Implementación del repositorio y gestor documental en la nube.
- Fortalecimiento del aplicativo de firma electrónica para asuntos administrativos y jurisdiccionales.
- Implementación de plataforma E-Learning para masificar las estrategias de capacitación por parte de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla (EJRLB).
- Fortalecimiento del Parque Tecnológico con la adquisición de equipos y periféricos.
- Plataforma electrónica de remisión (devolución) de tutelas entre la Corte Constitucional y los despachos judiciales.
- Implementación de la versión 2.2.0 de Cicero en las salas de audiencia con sus licencias de consulta para el público.
- Uso y apropiación de la herramienta Microsoft[®] Office 365 con aplicaciones de gestión, (SharePoint, Teams, OneDrive, Stream y Forms), además de 24 sitios virtuales de intranet SharePoint en las seccionales.
- Lanzamiento de la primera versión del proyecto Prometea con el nombre de Pretoria, como herramienta analítica para fortalecer el precedente judicial y garantizar la justicia material.

- Replicación del Software de Restitución de Tierras o “Portal de Tierras” por medio del cual se han presentado más de 3.268 demandas, con su respectivo reparto automatizado, cuyos atributos han sido compartidos con el Consejo de Estado y la Corte Suprema de Justicia.

Resultados de la Gestión Judicial

Se destacan resultados positivos obtenidos en la Rama Judicial, pese al panorama que generó el inicio de la pandemia y la transformación judicial en la prestación del servicio de justicia, como consecuencia de las medidas de mitigación de contagio de la covid-19.

Se recibieron 1.897.244 procesos y se resolvieron de forma efectiva 1.521.088. A 31 de diciembre de 2020 quedó un inventario total de 1.911.765 procesos.

Tabla 2. Gestión judicial año 2020

Jurisdicción / Competencia	Ingresos Efectivos	Egresos Efectivos	Inventario Final
Constitucional	1.058	1.164	483
Contencioso Administrativa	169.946	158.532	252.769
Disciplinaria	17.181	21.047	40.887
Ordinaria	1.709.059	1.340.345	1.617.626
Total general Año 2020	1.897.244	1.521.088	1.911.765

Fuente: Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (SIERJU)

- Se cuenta con 202 circuitos judiciales a nivel nacional en la jurisdicción ordinaria, que se conforman en sus diferentes especialidades de: 460 despachos de magistrado en los tribunales superiores y 4.412 juzgados en sus categorías de circuito y municipal.
- La Jurisdicción Ordinaria recibió el 90% del total de la demanda de justicia y reporta el 88% del total de los egresos efectivos, finalizando con el 84.6% de los inventarios.
- La Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo ingresó el 9% de los procesos y reportó un egreso del 10.4% del total de los egresos efectivos, quedando con el 13,2% de inventarios.
- La Jurisdicción Disciplinaria y la Jurisdicción Constitucional tienen una participación en los ingresos del 0,9% y del 0,1%, y en los egresos de 1,4% y 0,1%, respectivamente; mientras que los inventarios en las jurisdicciones disciplinaria y constitucional representan el 2,1% y 0,03%.

Jurisdicción Ordinaria

Tabla 3. Participación del movimiento de procesos en la Jurisdicción Ordinaria (incluye tutelas) en el año 2020.

Competencia / Especialidad	Ingresos Efectivos	% Participación Demanda Efectiva	Egresos Efectivos	% Participación Egresos Efectivos	Inventario Final	% Participación de los Inventarios
Alta Corte	25.388	1,5%	22.055	1,6%	11.778	0,7%
<i>Civil</i>	8.080	31,8%	7.242	32,8%	1.158	9,8%
<i>Laboral</i>	10.676	42,1%	8.748	39,7%	8.076	68,6%
<i>Penal</i>	6.632	26,1%	6.065	27,5%	2.544	21,6%
Tribunal Superior	113.740	6,7%	103.469	7,7%	57.450	3,6%
<i>Civil</i>	10.732	9,4%	9.703	9,4%	2.270	4,0%
<i>Familia</i>	4.271	3,8%	3.431	3,3%	746	1,3%
<i>Laboral</i>	30.335	26,7%	32.429	31,3%	27.422	47,7%
<i>Penal</i>	40.512	35,6%	33.795	32,7%	12.535	21,8%
<i>Promiscuo</i>	27.890	24,5%	24.111	23,3%	14.477	25,2%
Juzgado de Circuito	510.438	29,9%	391.094	29,2%	820.457	50,7%
<i>Civil</i>	117.530	23,0%	93.040	23,8%	86.640	10,6%
<i>Familia</i>	90.534	17,7%	64.412	16,5%	93.329	11,4%
<i>Laboral</i>	76.710	15,0%	57.563	14,7%	137.295	16,7%
<i>Penal</i>	209.550	41,1%	164.731	42,1%	474.432	57,8%
<i>Promiscuo</i>	16.114	3,2%	11.348	2,9%	28.761	3,5%
Juzgado Municipal	1.059.493	62,0%	823.727	61,5%	727.941	45,0%
<i>Civil</i>	376.049	35,5%	251.861	30,6%	412.090	56,6%
<i>Laboral</i>	24.952	2,4%	24.951	3,0%	20.062	2,8%
<i>Penal</i>	395.459	37,3%	336.655	40,9%	95.339	13,1%
<i>Promiscuo</i>	263.033	24,8%	210.260	25,5%	200.450	27,5%
Total general	1.709.059	100,0%	1.340.345	100,0%	1.617.626	100,0%

Fuente: Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (SIERJU)

- Ingreso efectivo de procesos: 1.709.059.
- Los juzgados municipales concentran el 62% de los ingresos y el 61,5% de los egresos de la Jurisdicción Ordinaria.
- Los juzgados de circuito concentran el 50,7% del inventario final de la Jurisdicción Ordinaria.
- Participación de las altas cortes en la demanda de justicia: 42,1% Sala de Casación Laboral, 31,8% Sala de Casación Civil y 26,1% Sala de Casación Penal.

Tabla 4. Especialidad Penal – Movimiento de procesos en la especialidad penal de enero a diciembre 2020

Competencia	Ingresos Efectivos	% Participación Ingresos	Egresos Efectivos	% Participación Egresos	Inventario Final	% Participación Inventarios
Corte Suprema de Justicia – Sala Penal	6.632	1%	6.065	1%	2.544	1%
Tribunal Superior - Sala Penal	40.512	6%	33.795	6%	12.535	2%
Juzgados Penales de Circuito	209.550	32%	164.731	30%	474.432	81%
Juzgados Penales Municipales	395.459	61%	336.655	62%	95.339	16%
Total general	652.153	100%	541.246	100%	584.850	100%

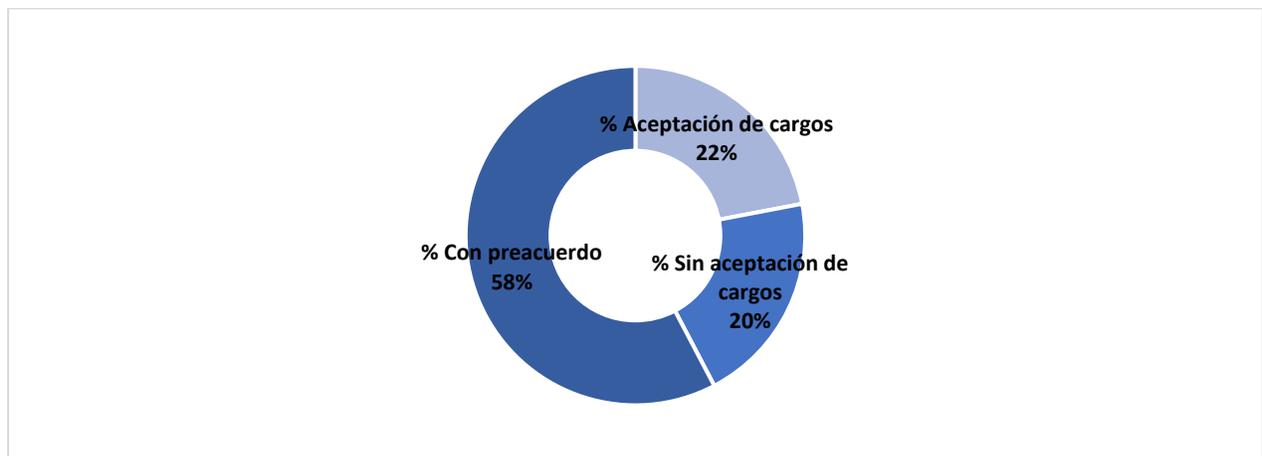
Fuente: Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (SIERJU)

- Durante el año 2020 hubo ingresos efectivos de 652.153 procesos y se evacuaron 541.246.
- El inventario final de la especialidad para el año 2020 se incrementó en 2.3%, esto es 12.981 asuntos más respecto del año 2019.
- En las altas cortes, el inventario final fue conformado así: de la Sala Especial de Instrucción 47% corresponde a senadores, 45% representantes a la cámara y 8% procesos mixtos u otros procesos; mientras que en la Sala Penal de Primera Instancia 67% son procesos contra gobernadores, 9% contra magistrados de tribunal, 7% representantes a la cámara, 4,3% a senadores y 12,3% de otros procesos.

Gráfico 1. Especialidad Penal – Mapa de procesos en la demanda de la especialidad penal 2020

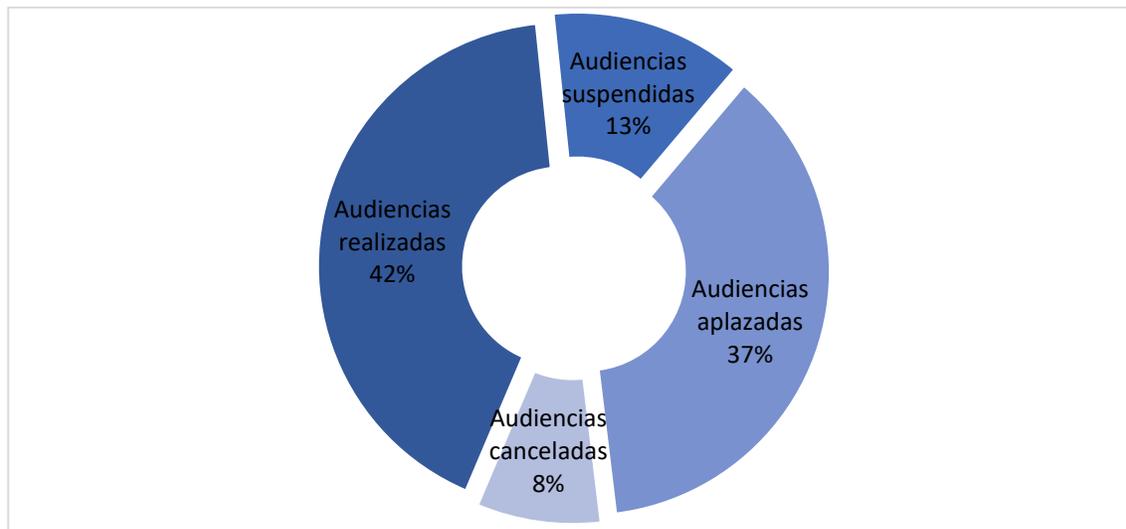
- En el inventario final de la especialidad penal los delitos de mayor participación son: delitos contra la vida y la integridad personal con el 12,2%, los delitos contra el patrimonio económico con el 11,5% y delitos contra la seguridad pública con 11,2%.

Gráfico 2. Especialidad Penal – Participación de la forma de terminación en el proceso penal – Año 2019 – 2020



- El 58% de las condenas durante el periodo se dieron en virtud de preacuerdos, seguido de un 22% que terminaron con aceptación de cargos. Así, el 80% de los procesos finalizaron de manera anticipada.
- El 20% de las condenas agotaron toda la etapa de juicio.

Gráfico 3. Participación de las audiencias de conocimiento programadas en el año 2020



Fuente: Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (SIERJU)

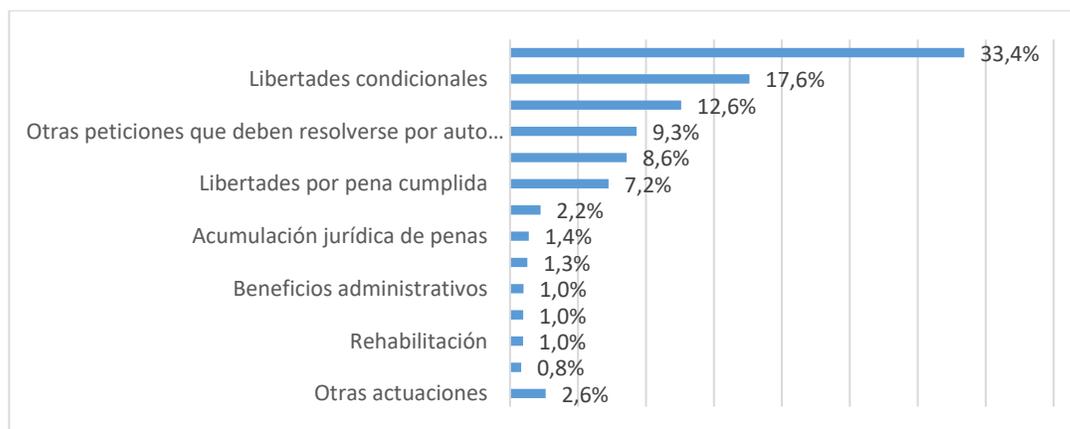
- En el marco de la pandemia de la covid-19, el 42% fueron efectivamente realizadas, mientras que solo el 8% de las audiencias programadas fue cancelada.
- El aplazamiento de las audiencias se debe mayoritariamente a la inasistencia del Defensor Público (26.2%), seguido de la inasistencia del fiscal o acusador privado (18.7%), la inasistencia del defensor de confianza (11.9%) y a la no remisión del detenido (5.6%).

Gráfico 4. Especialidad Penal – Sanciones impuestas a adolescentes para el año 2020



- El 72% de las sanciones impuestas corresponden a otros mecanismos de justicia restaurativa para adolescentes.
- El 28% corresponde a sanciones privativas de la libertad en centros de atención especializados.

Gráfico 5. Especialidad Penal – Mapa de actuaciones de ejecución de penas y medidas de seguridad año 2020



- La función de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad se encuentra conformada por 160 despachos a nivel nacional.
- Se registraron ingresos por 54.130 procesos y egresos de 39.145, propios de la función de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.

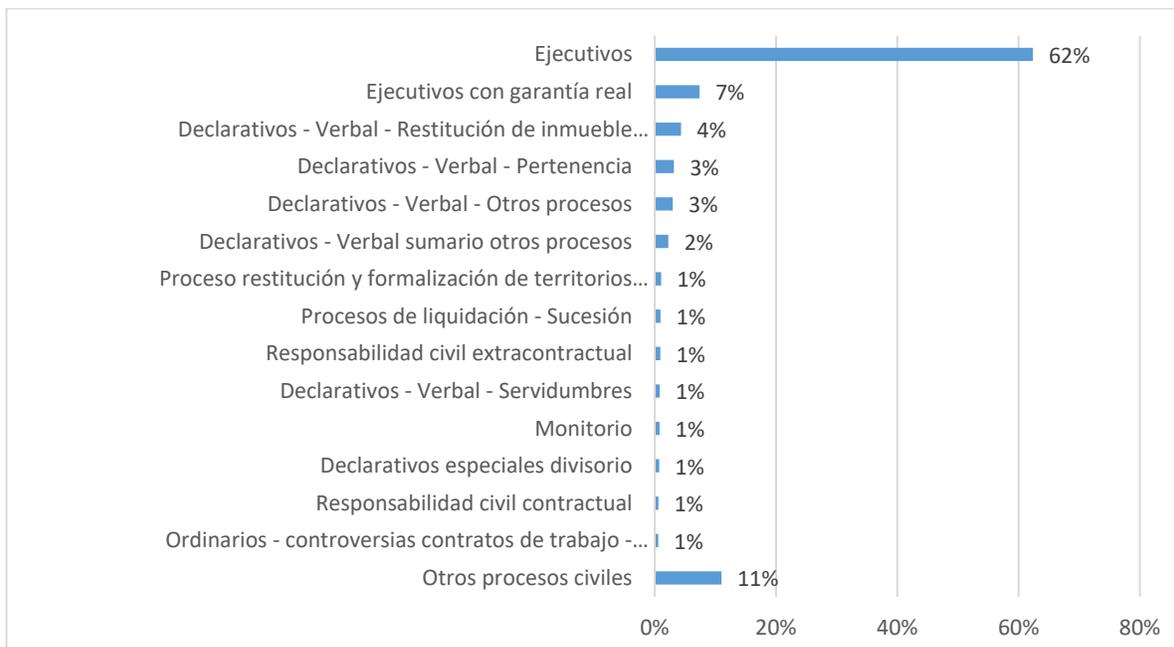


- En el marco del Decreto 546 de 2020, con el fin de mitigar el impacto de la pandemia de la covid-19 en el sistema penitenciario, se recibieron 23.678 solicitudes de sustitución de pena de prisión y medida de aseguramiento.

Tabla 5. Especialidad Civil – Gestión judicial en la especialidad civil según sistema procesal

Sistema procesal	Ingresos efectivos	% Participación Ingresos	Egresos efectivos	% Participación Egresos	Total inventario final	% Participación Inventario Final
Sistema Oral	301.374	59%	166.364	46%	450.309	90%
Sistema Escrito	15.112	3%	11.659	3%	42.963	9%
Tutelas e impugnaciones	192.010	37%	180.342	50%	7.504	1%
Otras Acciones Constitucionales	3.895	1%	3.481	1%	1.382	0.3%
Total general	512.391	100%	361.846	100%	502.158	100%

Gráfico 6. Especialidad Civil - Participación de la demanda según tipos de procesos - Año 2020



- De los ingresos de la especialidad civil, 8.080 fueron en Corte Suprema de Justicia, 10.732 en tribunales superiores, 117.530 en juzgados de circuito y 376.049 en juzgados municipales.
- De los egresos de la especialidad 7.242 fueron en Corte Suprema de Justicia, 9.703 en tribunales superiores, 93.040 en juzgados de circuito y 251.861 en juzgados municipales.

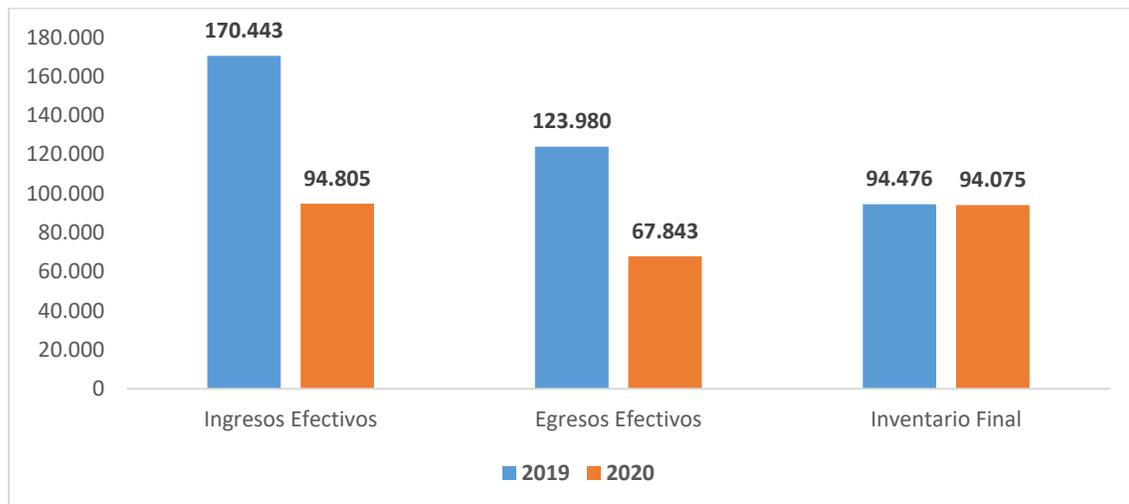
- El 98% de los asuntos recibidos corresponden a la especialidad civil, mientras que el 2% restante corresponde a asuntos de restitución de tierras y laborales que son de conocimiento de los juzgados civiles.

Tabla 6. Especialidad Civil – Gestión de solicitudes de restitución de tierras – Año 2020

Competencia	Ingreso de Solicitudes	Salida de solicitudes	Inventario final de solicitudes
Tribunal Superior	577	653	1.362
Juzgado de Circuito	23.674	23.424	31.352
Total general	24.251	24.077	32.714

- En los ingresos reportados en los despachos especializados en restitución de tierras el 98% corresponde a procesos de restitución y formalización de territorios despojados.
- En los juzgados de ejecución de sentencias en asuntos civiles se reportaron 25.775 ingresos y 26.827 egresos, donde la mayor participación corresponde a juzgados municipales.

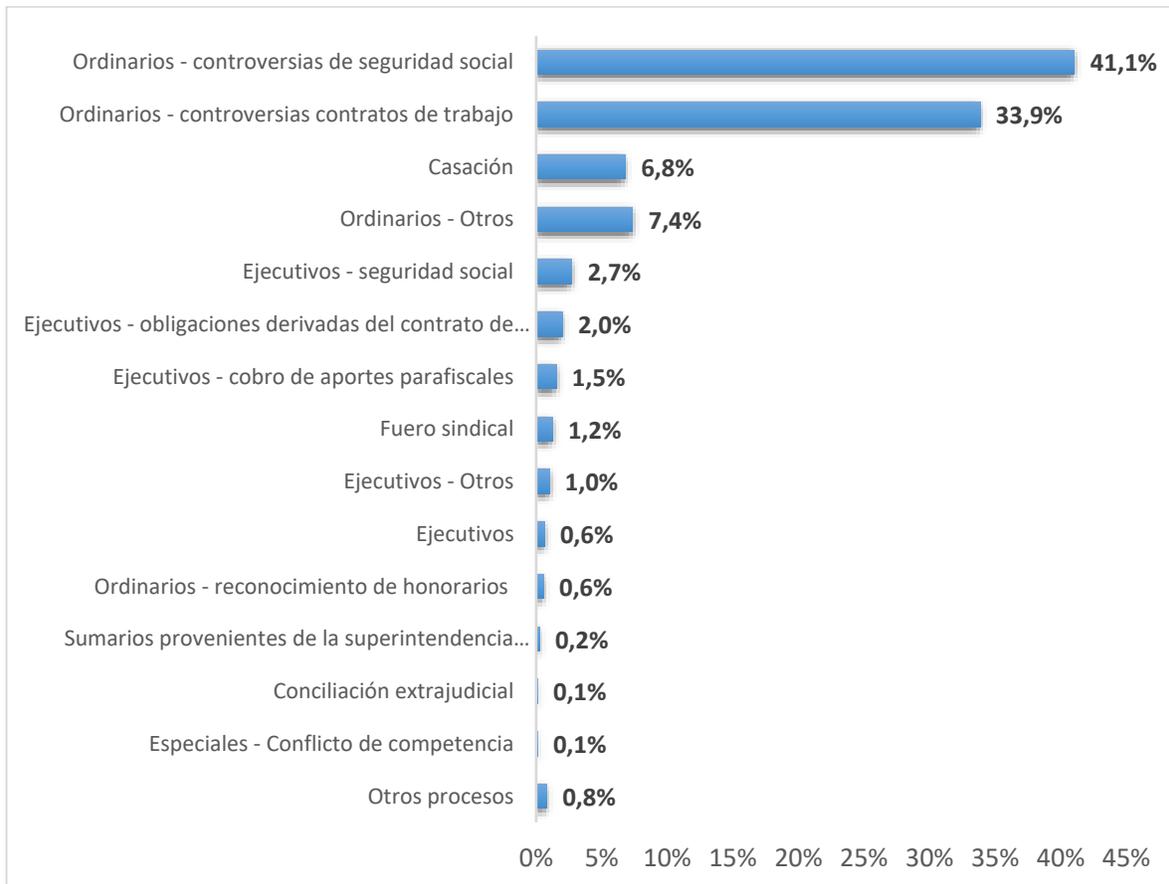
Gráfico 7. Especialidad Familia – Comparativo del movimiento de procesos en la especialidad de familia – Años 2019 – 2020



- La Especialidad de Familia está conformada a nivel nacional por 3 salas de familia del tribunal superior (Bogotá, Cali y Medellín) con 15 despachos de magistrado, 170 juzgados de familia, 3 juzgados de ejecución de sentencias en asuntos de familia, 163 juzgados promiscuos de familia.
- Los juzgados de circuito tuvieron a cargo más del 80% de los ingresos y en los egresos su participación fue del 95%.

- Los procesos de mayor participación corresponden a: 13,2% nulidad, divorcio de matrimonio civil o cesación de efectos civiles del matrimonio religioso; 12,8% procesos ejecutivos; y 12,2% fijación, aumento, disminución o exoneración de alimentos.

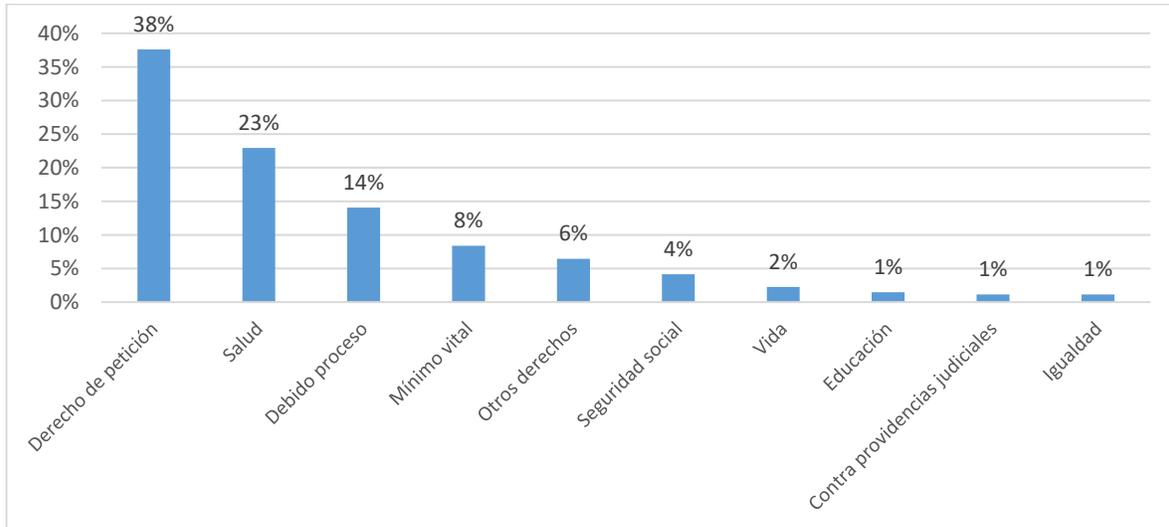
Gráfico 8. Especialidad Laboral – Mapa de procesos especialidad laboral



- La especialidad laboral está conformada a nivel nacional así: en la Corte Suprema de Justicia con 7 despachos permanentes y 12 despachos en descongestión; además de 107 despachos de tribunal superior, 228 juzgados de circuito y 66 juzgados municipales de pequeñas causas.
- La especialidad laboral recibió 142.673 procesos y evacuó 123.691.
- Las controversias surgidas en asuntos referentes a seguridad social y los contratos de trabajo son los de mayor participación con un 75%.
- Respecto de la demanda de justicia, los juzgados de circuito tuvieron una participación del 53,8%; los despachos de tribunal, 21,3%; los juzgados de pequeñas causas, 17,5%; y la Corte Suprema de Justicia, 7,5%.

Jurisdicción Constitucional

Gráfico 9. Jurisdicción Constitucional - participación de las tutelas por derecho invocado - Año 2020

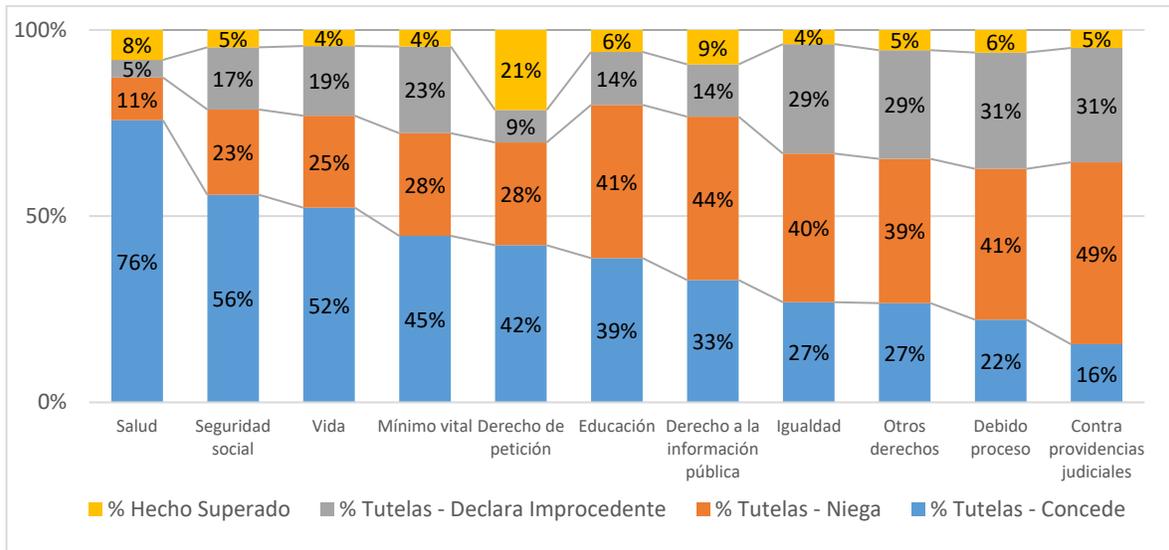


- Acciones de tutela radicadas en el año 2020: 463.071.
- En el año 2020, las acciones de tutela tuvieron una participación del 24% sobre la demanda total.
- Los ingresos de acciones de tutela en relación con el derecho a la salud en el año 2020 presentaron una reducción del 28% frente al 2019.

Tabla 7. Jurisdicción Constitucional – Asuntos de constitucionalidad y sentencias proferidas por la Corte Constitucional año 2020

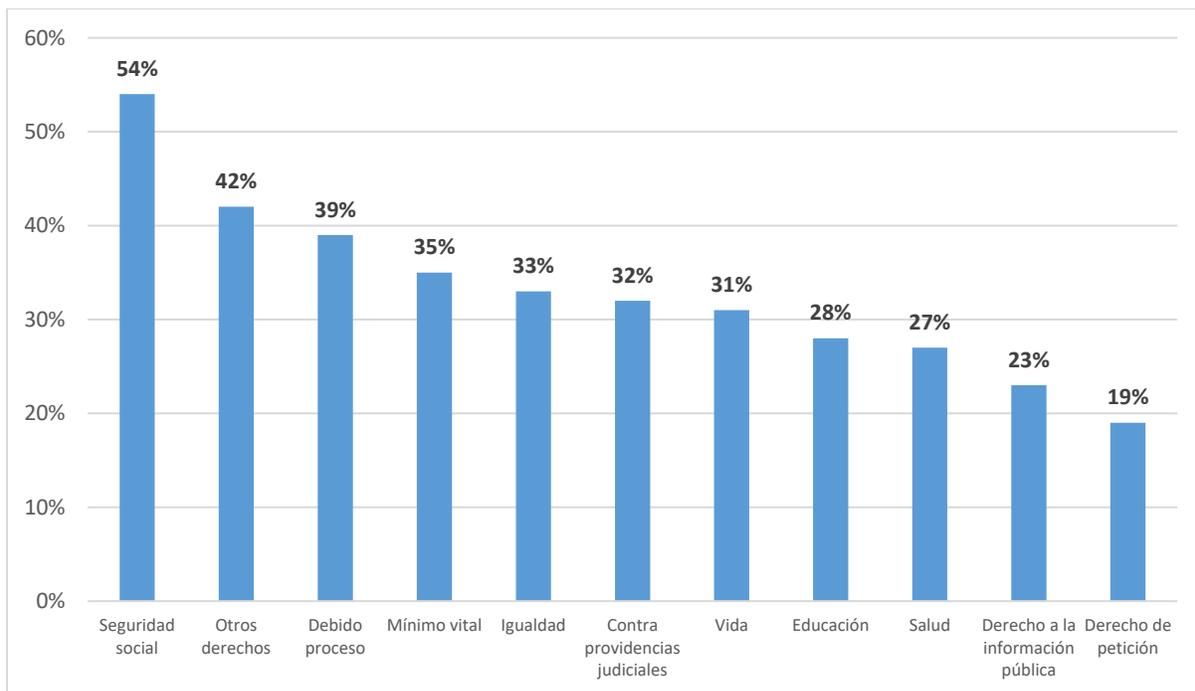
Asunto	Cantidad
Control automático de los decretos leyes expedidos en el marco de la emergencia económica, social y ambiental (covid-19)	115
Demandas de inconstitucionalidad	451
Demandas a la Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022)	26
Demandas a la Ley 599 de 2000 (Código Penal)	19
Demandas Ley 906 de 2004 (Procedimiento Penal)	12
Sentencias de tutela proferidas (Tipo T)	115
Sentencias de constitucional proferidas (tipo C)	214
Sentencias de unificación (Tipo SU)	15

Gráfico 10. Jurisdicción Constitucional – Sentido de la decisión de los jueces de tutela 2020.



- En el 47% de los casos, la decisión del juez de tutela amparó el derecho invocado; en el 26% lo negó; en el 14% declaró improcedente la acción; y en el 13% se declaró hecho superado.
- Los derechos que más se invocaron vía tutela fueron: salud, seguridad social y la vida.

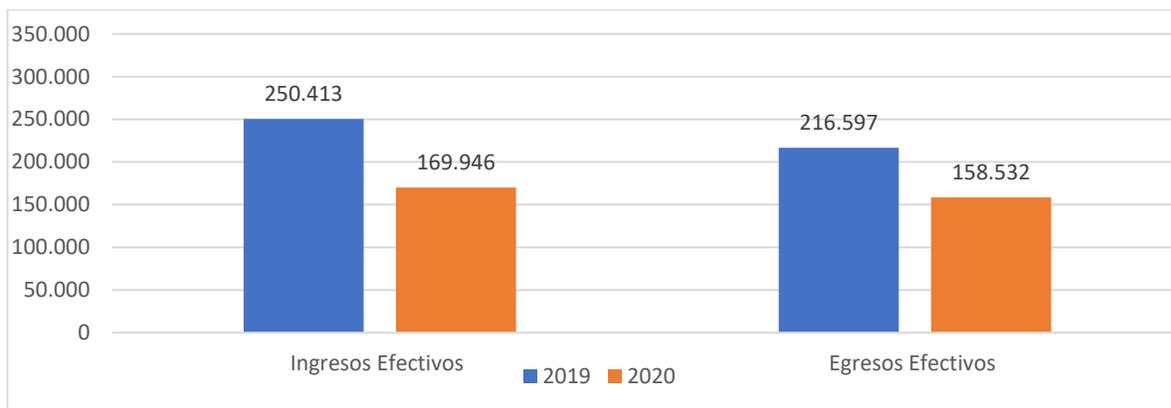
Gráfico 11. Jurisdicción Constitucional – Tasa de impugnación por derecho invocado – año 2020



- De cada 100 decisiones de tutela, 29 son impugnadas.
- El 71% de las impugnaciones presentadas confirmaron la decisión, el 20% la revocaron, el 8% modificó la decisión de primera instancia y el 1% desistió de la impugnación.

Jurisdicción de lo contencioso administrativo

Gráfico 12. Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo – Comportamiento de los ingresos y egresos efectivos – Año 2019 y 2020



- La Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo está conformada por 566 despachos a nivel nacional distribuidos así: 31 magistrados del Consejo de Estado, 182 despachos de tribunales administrativos y 353 juzgados administrativos.
- De los 169.946 ingresos, el 56% fueron a juzgados administrativos, el 34% a tribunales administrativos y el 10% al Consejo de Estado.
- De los 158.532 egresos, el 53% fue de juzgados administrativos, el 35% de tribunales administrativos y el 12% del Consejo de Estado.
- La composición de la demanda de justicia estuvo distribuida así: 66% por procesos ordinarios, 30% por tutelas e impugnaciones y el 4% por las demás acciones constitucionales.
- Los asuntos ordinarios que más se han tramitado son: procesos de nulidad y restablecimiento del derecho laborales (44%), reparación directa (12%) y otros procesos de nulidad y restablecimiento del derecho (8%).

Jurisdicción Disciplinaria

Gráfico 13. Jurisdicción Disciplinaria – Participación por tipo de procesos en ingresos y egresos de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria.

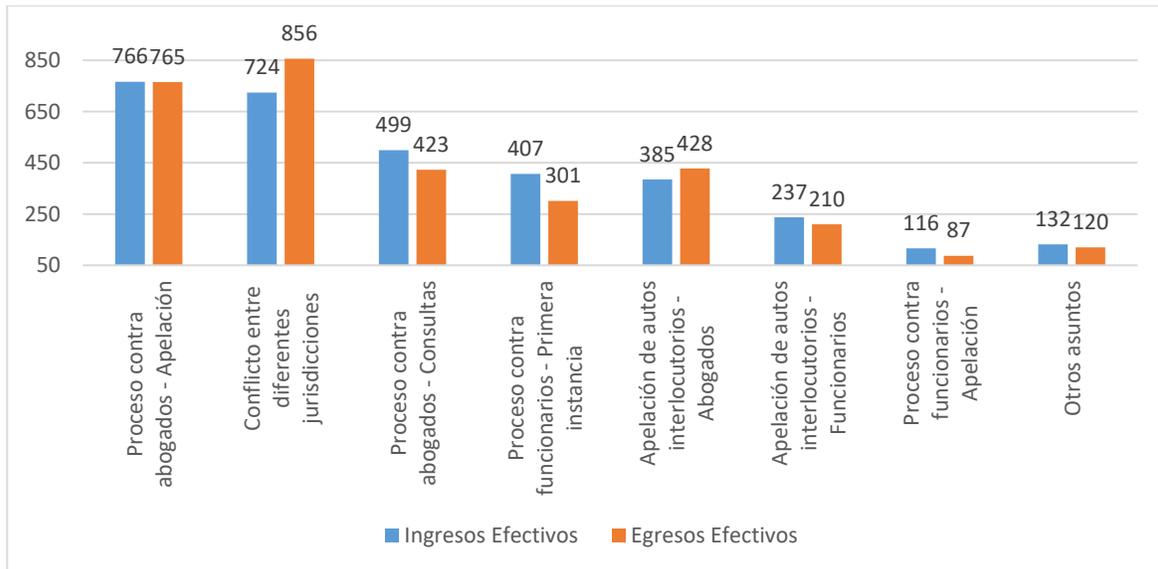
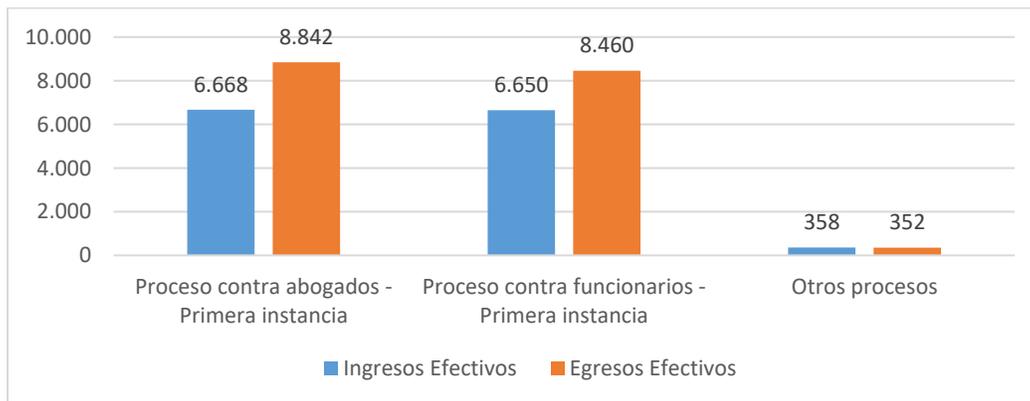


Gráfico 14. Jurisdicción Disciplinaria - Participación por tipo de procesos en Ingresos y Egresos- Salas Disciplinarias Seccionales



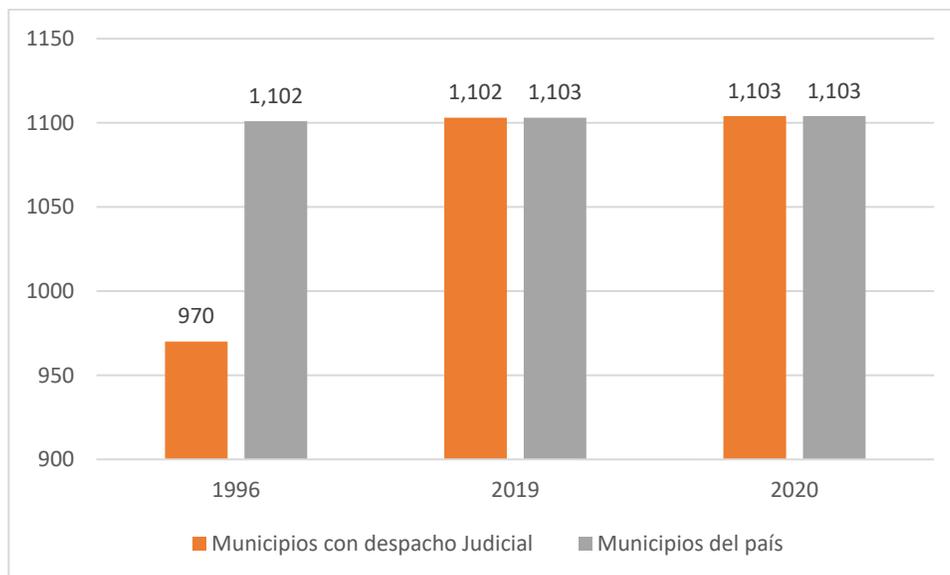
- La Jurisdicción Disciplinaria está conformada por 62 despachos a nivel nacional distribuidos así: 7 despachos de magistrado y 24 salas disciplinarias seccionales.
- A diciembre de 2020, la jurisdicción reportó un inventario de 40.887 procesos disciplinarios.
- En el segundo semestre de 2020 se llevó a cabo la convocatoria para la conformación de 4 ternas para integrar la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.

Cobertura de la Rama Judicial a Nivel Nacional

El Consejo Superior de la Judicatura inició su funcionamiento el 15 de marzo de 1992, año en que la Rama Judicial tenía presencia en 970 municipios, (88% del total de municipios en ese año); en el año 2019 había presencia en 1.102 municipios y en el corregimiento de Belén de Bajirá¹; para el año 2020 se destaca la creación de un juzgado promiscuo municipal en Barrancominas² en el Departamento del Guainía, municipio creado en 2019, para completar nuevamente presencia en todos los municipios de Colombia.



Gráfico 15. Presencia de despachos judiciales en los municipios de Colombia



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - UDAE

Adicionalmente, la Rama Judicial tiene presencia institucional en una de las áreas no municipalizadas del Departamento del Amazonas³, donde funciona el juzgado promiscuo municipal de Puerto Nariño con sede en La Pedrera, facilitando el acceso a la administración de justicia, superando las dificultades geográficas para el acceso al órgano jurisdiccional, pilar fundamental para acercar la justicia al ciudadano.

La oferta judicial se ha incrementado en un 41% desde la entrada en funcionamiento del Consejo Superior de la Judicatura hasta el año 2020, en relación con el número de despachos judiciales. Se

¹ Belén de Bajirá, que pertenece al Circuito Judicial de Riosucio, Distrito Judicial de Quibdó, fue municipio hasta el año 2000, periodo en el cual la Asamblea Departamental del Chocó lo transformó a corregimiento. Dicho territorio es objeto de litigio entre el Departamento del Chocó y el Departamento de Antioquia.

² Municipio creado por medio de ordenanza 248 de julio de 2019 de la Asamblea Departamental del Guainía.

³ Decreto 632 de 10 de abril de 2018.

pasó de 3.944 despachos en 1996 a 5.446 en el año 2019 y a 5.560 en el año 2020. Por jurisdicción, se observa un fortalecimiento del 32% en el número de despachos judiciales en la Jurisdicción Ordinaria, del 277% en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y del 15% en la Jurisdicción Disciplinaria.

Tabla 8. Evolución número de despachos judiciales. Comparativos años 1996, 2019 y 2020

Jurisdicciones	1996	2019	2020	Variación 2020/1996	Variación 2020/2019
Ordinaria	3.722	4.823	4.916	32%	2%
Contencioso Administrativo	150	549	566	277%	3%
Constitucional	9	9	9	0%	0%
Disciplinaria	63	65	69	15%	6%
Total	3.944	5.446	5.560	41%	2%

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura – UDAE – Mapa Judicial

En el año 2020, la oferta judicial se incrementó con la creación de 114 despachos judiciales⁴, lográndose el fortalecimiento en todas las jurisdicciones, especialidades y niveles de competencia, lo que representa un 2% más de despachos con respecto a la oferta judicial del año 2019.

El fortalecimiento de la administración de justicia en las regiones es una prioridad del Consejo Superior de la Judicatura.

⁴ Creación de 114 Despachos Judiciales con la siguiente distribución, -14 despachos de magistrado de tribunales, 11 juzgados administrativos y 89 juzgados para las diferentes especialidades de la Jurisdicción Ordinaria-.

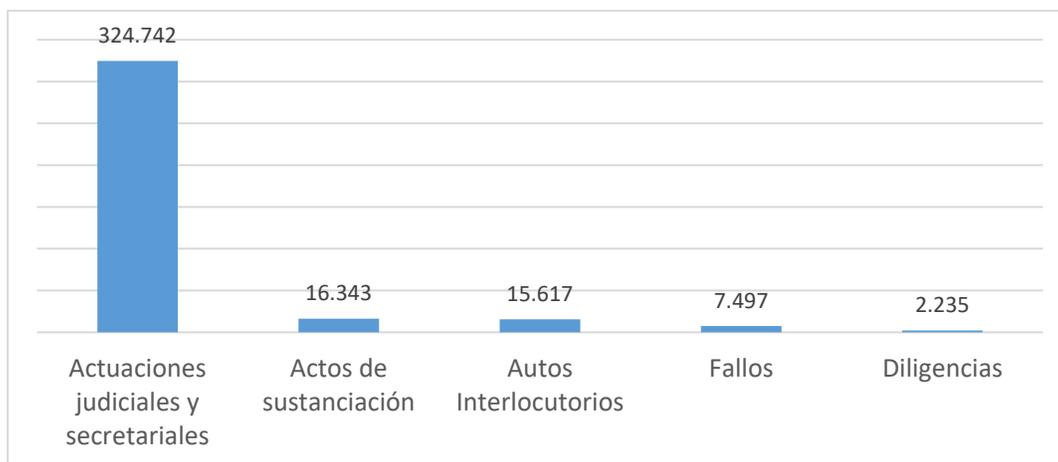
Medidas transitorias para mejorar la oferta y el acceso a la justicia en la Rama Judicial.

Medidas transitorias y su impacto

Durante el año 2020 se crearon 1.346 cargos transitorios, de los cuales 1.045 apoyaron despachos judiciales, centros de servicios y oficinas de apoyo de diferentes jurisdicciones y especialidades y 301 apoyaron la gestión administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, consejos seccionales, DEAJ y direcciones seccionales.

El apoyo brindado a través de las medidas de descongestión tuvo como fin fortalecer transitoriamente los despachos judiciales que reportaban mayores inventarios y tenían un número de egresos superiores al promedio nacional de cada jurisdicción y especialidad, así como garantizar un apoyo especializado con cargos transitorios de técnicos en sistema en todo el territorio para brindar la asesoría y acompañamiento a los despachos judiciales en el uso de tecnologías para ejercer funciones durante la época de la pandemia.

Gráfico 16. Impacto de las medidas transitorias 2020



Fuente: Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (SIERJU)

Las medidas de aislamiento preventivo no permitieron realizar el estudio de campo de modelos de oferta y demanda de justicia con variables exógenas, infraestructura y capacitación requerida para identificar necesidades y requerimientos de cada una de las jurisdicciones y especialidades, por lo que fue preciso ajustar el flujo de inversión y el cronograma de ejecución, lo que determinó la necesidad de adelantar el proceso con vigencias futuras del año 2021. Aunado a lo anterior, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional-Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas expidió la Circular Externa 015 de junio 3 de 2020, mediante la cual se priorizaron las actividades

a realizar a raíz de la covid-19, lo que imposibilitó continuar con el mencionado trámite, ya que este estudio no se enmarcó en ninguna de las excepciones establecidas en la circular precitada. Por lo anterior, esta actividad no se realizó durante el año 2020.

El avance logrado en la definición y unificación de las reglas de reparto judicial en todas las jurisdicciones y especialidades y su operatividad está representado en las acciones generadas por el Consejo Superior de la Judicatura para reglamentar el reparto judicial por especialidad en cada jurisdicción, para lo cual ha expedido diferentes acuerdos en los cuales se reglamenta este proceso.

Una vez detectada la necesidad de actualizar, estandarizar y unificar en la normativa de reparto judicial y con el propósito de dar cumplimiento a lo aprobado por el Consejo Superior de la Judicatura en el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial para la vigencia 2020, la DEAJ suscribió Contrato con la Universidad Nacional de Colombia, que se viene ejecutando desde el 15 de enero de 2021.

La Administración de Justicia: Respuesta Efectiva ante la Pandemia de la covid -19

Se desarrollaron ajustes normativos contenidos en 27 acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura a través de los cuales se dispusieron las medidas para la mitigación de la covid-19 en la Rama Judicial, que comprenden dos grandes ámbitos de intervención:

- Medidas para garantizar la prestación y continuidad del servicio de administración de justicia, apoyados en herramientas tecnológicas.
- Disposición de medidas de bioseguridad, acceso y cierres de sedes judiciales y parámetros que regulan el trabajo en casa.

La tecnología como medio para acceder a una justicia efectiva en tiempos de pandemia

- Uso preferente de los medios tecnológicos.
- Aplicativos de recepción de tutelas y *habeas corpus*.
- Aplicativo de firma electrónica.
- Privilegiar la atención virtual.
- Responsabilidad de actualización de los sistemas de gestión procesal.
- Privilegiar las audiencias virtuales sobre las presenciales.
- Optimización virtual de los depósitos judiciales.
- Atención al usuario por medios electrónicos.
- Registro de correos electrónicos por abogados en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados (Sirna).
- Lineamiento para acceso remoto, por medio de tecnología de red VPN.

Audiencias y reuniones virtuales: se realizaron 856.756 por medio de las aplicaciones RP1, Lifesize y Teams, se instaló y configuró aplicativos de gestión de contenidos en 700 salas de audiencias a nivel nacional y se dotaron alrededor de 2.400 dispositivos periféricos.

Servicio de correo electrónico: Se pasó de 16.492 cuentas de correo electrónico en el año 2019 a 39.088 en el año 2020.

Servicio de gestión y consulta de actuaciones procesales: Se lograron cerca de 13.631.667 visitas a la Consulta de Procesos Nacional Unificada.

Servicio de micrositos en el portal de la Rama Judicial: entre el año 2019 y el 2020 se tuvo un incremento notable al pasar de 1.700 micrositos a 6.323.

Sistema de información para el registro de abogados (Sirna): en el 2020 se reportaron 37.278 registros.

Normalización de recepción electrónica de demandas: Se dispuso una herramienta virtual que durante el año 2020 permitió que de manera autónoma se pudieran interponer acciones de tutela, *habeas corpus* y demandas (Bogotá).

Tabla 9. Tutela, habeas corpus y demandas recibidas electrónicamente – 2020

Lapso	Tipo	Cantidad
Julio a diciembre de 2020	Tutelas	190.979
	<i>Habeas Corpus</i>	3.350
	Demandas	110.819
	Total	305.148

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura – DEAJ – Unidad de Informática

Bioseguridad: la corresponsabilidad de cuidarnos entre todos

Medidas de Bioseguridad

Protocolos locales: se radicaron ante las secretarías de salud municipales, distritales y departamentales, los respectivos protocolos de bioseguridad elaborados y adoptados bajo la asesoría de las ARL y las Comisiones Seccionales Interinstitucionales de la Rama Judicial, los comités paritarios de salud y seguridad en el trabajo, los comités de emergencia, las secretarías de salud, la Fiscalía y la Policía Nacional.

Vigías de la Salud: para garantizar el control, se implementó el diligenciamiento de formularios de registro de ingreso a las sedes, la toma de la temperatura y verificación del uso de los elementos de protección personal y del distanciamiento.

Iniciativas de control en el ingreso de abogados, usuarios y ciudadanos: aplicaciones para asignación de citas y control de ingreso, formularios electrónicos, tarjetas de colores por niveles de la sede, carnés digitales con código QR, entre otros.



Medidas de trabajo en casa

Delegación de responsabilidades.

Cierre de sedes judiciales.



Modernización de la infraestructura física judicial

En el año 2020 se logró adelantar la ejecución de las sedes judiciales con avance de más del 90% en la construcción de las sedes de: Albania (Santander), Yacopí (Cundinamarca), Morroa (Sucre), Facatativá (Cundinamarca), Soacha (Cundinamarca) y Apía (Risaralda), que suman alrededor de 15.000 m², pese a las limitaciones por los efectos de la pandemia de la covid-19.

Gráficos 17. Sedes judiciales con más del 90% de avance

Yacopí,
Cundinamarca
92%
ejecución

Es una edificación de 148 m² de un solo nivel, que cuenta con oficina para el juez, espacios de trabajo para los servidores, sala amiga de la familia lactante, sala de audiencia y dotación sanitaria.



Albania,
Santander
90%
ejecución

Es una edificación de 177 m² de un solo nivel, que cuenta con oficina para el juez, espacios de trabajo para los servidores, sala amiga de la familia lactante, sala de audiencia y dotación sanitaria.





Morroa, Sucre

95%
ejecución

Es una edificación de 228 m2 de un solo nivel, que cuenta con oficina para el juez, secretaría, área de archivo, sala amiga de la familia lactante, sala de audiencia, parqueadero y dotación sanitaria.



Facatativá, Cundinamarca

92%
ejecución

Es una edificación de cuatro plantas y sótano, con un área total construida de 6.945 m2, donde se ubicarán el Centro de Servicios, 18 juzgados, 12 salas de audiencia, espacios complementarios como 2 salas de conferencias, cafetería de empleados, enfermería, archivo central, sótano y áreas de parqueo para vehículos, motos y bicicletas, además de oficinas de tránsito y presencia de entidades como el ICBF, Procuraduría, Fiscalía y Defensoría Del Pueblo.



Soacha, Cundinamarca Palacio de Justicia

Es un edificio de cinco pisos, en un lote de 2.500 m2 aproximadamente, donado por el municipio de Soacha. La sede judicial tiene un área construida de 4.421,32 m2, contará con 31 despachos judiciales para diferentes especialidades, 12 salas de audiencia, centros de servicios, auditorio, archivo central, áreas de apoyo y bienestar.





Apía, Risaralda Sede Judicial

95%
avance

La edificación corresponde a una donación del municipio de Apía, con un área construida de 1.700 m². En esta sede funcionarán despachos judiciales, salas de audiencia, centro de acondicionamiento físico, auditorio, sala amiga de la familia lactante, consultorio médico y parqueadero y su entrega está prevista para el primer semestre de 2021.



Proyectos en construcción

Se avanzó en la construcción de las sedes judiciales de Buga (Valle), El Guamo (Tolima), Los Patios (Norte de Santander), Belén de los Andaquíes (Caquetá) y Sahagún (Córdoba).

- **Construcción de la sede de los tribunales de Buga (Valle):** incluye un edificio de cuatro niveles y sótano en un área de 3.000 m², destinado para el Tribunal Superior de Buga, presenta un avance del **80%** y su entrega está prevista para el segundo semestre de 2021.
- **Construcción sede despachos judiciales de El Guamo (Tolima):** es una edificación de 3 pisos para 8 juzgados y 5 salas de audiencia, en un área de 2.108,94 m², el porcentaje de avance es de **65 %** y su entrega está prevista para el segundo semestre de 2021.
- **Construcción sede despachos judiciales de los Patios (Norte de Santander):** incluye una edificación de dos pisos para 8 juzgados y 6 salas de audiencias que alberga así mismo un archivo regional, en un área total de 2.150 m². El proyecto cuenta con un avance general del **38%**, representado en la construcción de 1.900 m² en obra negra y 200 metros cuadrados en obra gris. Su entrega está prevista para el segundo semestre de 2021.
- **Construcción sede despachos judiciales de Belén de los Andaquíes (Caquetá):** está conformada por una edificación de dos pisos para 4 juzgados y 3 salas de audiencias, auditorio, área de archivo, sala amiga de la familia lactante, parqueadero y baterías sanitarias, en un área total de 900 m². El proyecto cuenta con un avance general del **41%**, representado en la construcción de 900 m² de estructura, y construcción de muros, redes eléctricas y sanitarias e instalación de cubiertas. Su entrega está prevista para el primer semestre de 2021.

- **Construcción sede despachos judiciales de Sahagún (Córdoba):** es una edificación de dos pisos para 6 juzgados y 5 salas de audiencias, auditorio y área de archivo, en un área total de 1.000 m². El proyecto cuenta con un avance general del **34%**, representado en la construcción de estructura, muros, redes eléctricas y sanitarias e instalación de cubiertas. Su entrega está prevista para el primer semestre de 2021.
- **Construcción Palacio de Justicia de Turbaco (Bolívar):** corresponde a una edificación de 2 pisos para 6 juzgados y 6 salas de audiencia, en un área de 1.130 m², el porcentaje de avance es de **70 %** y su entrega está prevista para el primer semestre de 2021.

Mantenimiento y mejoramiento de las sedes judiciales a nivel nacional

Se desarrollaron actividades en **233** sedes judiciales a nivel nacional para preservar y mantener las condiciones físico-espaciales, con tres objetivos principales:

- Dar cumplimiento a las normas técnicas desde el punto de vista estructural, eléctrico, hidrosanitario y prevención de incendios.
- Mejorar las condiciones físicas para los empleados y visitantes, a través de reparación de goteras, mejoramiento de baños, adquisición de aires acondicionados y mobiliario, pintura, instalación de pasamanos, entre otras.
- Realizar el mantenimiento de equipos ya instalados en las edificaciones, como aires acondicionados, ascensores y plantas eléctricas.

Tabla 10. Sedes judiciales con obras de mejoramiento

Departamento	Municipio(s)	Número sedes
Antioquia	Apartadó, Turbo y Medellín	6
Atlántico	Barranquilla, Soledad y Sabanalarga	6
Bogotá	Bogotá	4
Bolívar	Cartagena, Simití y Turbaco	8
Boyacá	Puerto Boyacá, Tunja, Duitama, Sogamoso, Santa Rosa De Viterbo y Chiquinquirá	6
Caldas	Manizales, La Dorada, Chinchiná, Riosucio, La Dorada y Salamina	35
Caquetá	Florencia, Morelia y San Vicente del Caguán	4
Casanare	Yopal y Orocué	3
Cauca	Santander de Quilichao, Caloto, El Bordo, Popayán, Corinto, El Tambo, Puerto Tejada, Guapi, Buenos Aires, Guachené, Miranda, Piendamó, Rosas, Suarez, Villa Rica, San Sebastián, Timbío, Sucre, Silvia, Cajibío, Almaguer, Balboa, Bolívar, La Sierra y La Vega	27
Guajira	Riohacha	1
Cesar	Valledupar	1
Chocó	Nuquí, Pizarro, Riosucio, Quibdó, Acandí, Unguía, Tadó, Bagadó, Condoto y Nóvita	10
Córdoba	Montería, Valencia, Tierralta, Puerto Escondido, San José de Uré, Planeta Rica, San Carlos y Canalete.	10



Guajira	Riohacha	1
Guaviare	San José del Guaviare	1
Huila	Campoalegre, Garzón, La Plata, Pitalito y Neiva	8
Magdalena	Santa Marta, Ciénaga, Ariguaní, Fundación y El Banco	13
Meta	Villavicencio, El Calvario, El Castillo y Acacias	5
Nariño	Pasto, Ipiales, Tumaco, La Unión, Túquerres y Barbacoas	7
Norte de Santander	Ocaña, Labateca y Cúcuta	3
Putumayo	Puerto Asís y Mocoa	2
Quindío	Génova, Buenavista, Pijao, Córdoba, Calarcá, Armenia, Circasia, Salento, Finlandia, Montenegro, Quimbaya y La Tebaida	15
Risaralda	Apía, Pereira, Quinchía, Santa Rosa y Belén de Umbría	11
San Andrés y Providencia	San Andrés	1
Santander	Bucaramanga, Socorro, Girón, Suratá, Barrancabermeja, Piedecuesta, Carmen de Chucurí, Sabana de Torres, Puerto Wilches, Cimitarra, San Gil, Puente Nacional, Chipatá, Charalá, Vélez, Confines y Güepsa.	18
Sucre	Sincelejo, Majagual, San Antonio de Palmito, Sampués, Caimito, La Unión, San Benito Abad y Sucre	9
Valle	Buga, Buenaventura, Cartago, Tuluá, Bugalagrande, Roldanillo, Cali y Palmira	18
Total		233

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura – DEAJ – Unidad de Infraestructura Física y Unidad Administrativa

Logros y perspectivas regionales

Los Consejos Seccionales de la Judicatura desempeñaron un papel protagónico en la gestión de la Rama Judicial para dar continuidad en el servicio durante el año 2020. Sus principales logros y resultados se detallan a continuación:

Tabla 11. Principales logros de los Consejos Seccionales de la Judicatura en el año 2020

Antioquia	Atlántico
<ul style="list-style-type: none"> • Se puso en marcha el Comité Departamental de Coordinación Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz de Antioquia y se identificaron sus necesidades. • Se inició el Comité Seccional para la gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC de la Rama Judicial en los Distritos Judiciales de Medellín y Antioquia. • Se digitalizó el 95% de los procesos en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de los Distritos Judiciales de Antioquia y Medellín. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se digitalizaron los expedientes de los juzgados civiles del circuito de ejecución de sentencias que reposan en la oficina de apoyo. • Se crearon sitios web para notificar las decisiones judiciales y agenda electrónica para la programación de las audiencias de control de garantías en el SPOA. • Se avanzó en el uso de las TIC al realizar la atención integral en vigilancias judiciales mediante WhatsApp® o vía telefónica para consultar su estado.
Bogotá	Bolívar
<ul style="list-style-type: none"> • Se habilitaron canales adicionales de comunicación con el usuario, a través de la página web como el “Buzón Digital” para que los usuarios remitieran las solicitudes de vigilancia, las quejas, los reclamos, sugerencias o felicitaciones. • Se habilitó el servicio de remisión de tarjetas profesionales a través de correo certificado, con todos los niveles de seguridad y bioseguridad, para asegurar una eficaz entrega. • Se habilitó un sistema para asignación de citas para atención presencial de usuarios, con el fin de controlar el aforo en las instalaciones del Consejo Seccional. • Se desarrolló un aplicativo vía web para el seguimiento al proceso de Vigilancia Judicial, por parte de los usuarios, lo que permitió atender más de 1.500 vigilancias recibidas en el año 2020. • Se habilitó un aplicativo de recepción de demandas judiciales en línea. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se agilizó el uso, promoción y mayor cobertura de las TIC, que permite la posibilidad de litigar en línea y, en general, mejorar el acceso a la información judicial, para responder a la emergencia sanitaria por la covid-19. • Se realizó el seguimiento y acompañamiento a cada una de las especialidades para el reporte SIERJU. • Se inició la implementación de la cultura de “<i>Justicia Restaurativa</i>”, para la resolución de controversias del Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes en Cartagena.
Boyacá - Casanare	Caldas
<ul style="list-style-type: none"> • Se superaron las barreras tecnológicas que implicaban la suspensión de las audiencias virtuales. • Se protegió a los funcionarios y empleados judiciales durante la emergencia sanitaria generada por la covid-19, privilegiando el trabajo en casa y la atención virtual a los usuarios y público en general. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de la Ventanilla Virtual para la recepción de demandas (Manizales, Villamaría y Chinchiná) y para la recepción de memoriales de la especialidad civil – familia. • Implementación del aplicativo de acceso al Palacio de Justicia Fanny González Franco y Sede San



<ul style="list-style-type: none">• Se amplió la cobertura en telecomunicaciones, datos, voz, video, redes, que permitió optimizar las condiciones de acceso a las partes procesales y ciudadanos en general, por medios electrónicos.	José en Manizales, así como a las diferentes sedes judiciales del Distrito Judicial, para la atención y prestación de servicios, a fin de cumplir con los protocolos de bioseguridad relacionadas con la emergencia de la covid-19.
Caquetá	Cauca
<ul style="list-style-type: none">• Se implementaron herramientas tecnológicas (Fanpage de Facebook, herramienta audiovisual para la adecuada implementación del proceso digital), acorde con el proyecto institucional de modernización y transformación digital de la Rama Judicial, para responder a los retos por la pandemia de la covid-19.• Reubicación de la sede de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Caquetá y Tribunal Superior de Florencia.• Adecuación de Archivo Central de Florencia, conforme a los estándares de la Ley General de Archivos.	<ul style="list-style-type: none">• Se inició la implementación del Plan de Digitalización de Expedientes, con la adquisición de escáneres tipo cama plana y la vinculación de personal de apoyo para dicha labor.• Se implementaron canales de consulta, recepción y reparto de demandas digitalizadas y trámite de los procesos de manera virtual.• Uso de la plataforma “Tutela en Línea” para el trámite de tutelas y <i>habeas corpus</i>, a través de una misma aplicación.• Se gestionó la publicación de estados electrónicos de los despachos judiciales en la página web de la Rama Judicial.• Se avanzó en la conformación de expedientes electrónicos con el uso de herramientas como correo electrónico institucional y tutela en línea.• Se implementaron audiencias y trámites judiciales virtuales, de manera coordinada con la Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Policía Nacional, etc.
Cesar	Chocó
<ul style="list-style-type: none">• Se implementaron medios tecnológicos y de la comunicación en los despachos judiciales y oficinas administrativas.• Se garantizó el acceso a la justicia de los usuarios del Distrito, con la implementación de estrategias de comunicación virtuales y a través de TIC.• Se garantizó la protección de la integridad de la salud y la vida de los servidores judiciales y usuarios de la justicia, con la Implementación y cumplimiento de los protocolos de bioseguridad definidos por el Consejo Superior de la Judicatura.• Se incrementó la cobertura de capacitación a través de la EJRLB en alianza con la Fundación Universitaria del Área Andina en la Seccional, tanto para servidores judiciales como para usuarios de la justicia y profesionales del derecho.	<ul style="list-style-type: none">• Se realizó una tarea de coordinación que consistió en la implementación de planes de acción y seguimiento a los planes de mejoramiento adoptados por las diferentes dependencias judiciales generados en las visitas o resultantes de vigilancias judiciales administrativas.• Acompañamiento efectivo a los despachos judiciales a través del Comité Seccional de las Tecnologías de la Información, para hacer frente a la contingencia generada por la covid-19, para lo cual se desarrolló la estrategia denominada “plan padrino”, en la que los ingenieros y técnicos en sistemas del Distrito se encargaron de hacer seguimiento constante a cada uno de los despachos del Distrito Judicial.
Córdoba	Cundinamarca
<ul style="list-style-type: none">• Se implementó Justicia XXI ambiente web a partir del mes de enero del 2020 para repartos de primera y segunda instancia de todos los juzgados del	<ul style="list-style-type: none">• Se puso en funcionamiento la nueva sede judicial en la ciudad de Facatativá y se consiguieron los lotes para la



<p>departamento de Córdoba, Tribunal Superior de Montería y Contencioso Administrativo de Córdoba.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se avanzó en la digitalización de expedientes judiciales y el uso de herramientas tecnológicas por parte de despachos judiciales.• Se creó una sede del consultorio jurídico de la Universidad de Córdoba en el Palacio de Justicia de Montería.• Se aprobó de la Ordenanza No 0032 del 21 de diciembre de 2020, por medio de la cual la Asamblea Departamental de Córdoba autoriza a la Gobernación de Córdoba transferir, a título de donación a la Rama Judicial, un lote de terreno de 20 mil metros cuadrados con destino a la construcción del nuevo Palacio de Justicia de Montería.	<p>construcción de las sedes en las ciudades de Ubaté y Chocontá.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se implementaron las herramientas colaborativas de Microsoft® Office 365, lo cual permitió la continuidad en la prestación de los servicios por parte de los servidores judiciales en medio de las restricciones por la pandemia de la covid-19.
<p>La Guajira</p>	<p>Huila</p>
<ul style="list-style-type: none">• Se implementaron estrategias para garantizar el trabajo en casa, entre las que se destacan el acceso remoto a los equipos de cómputo, generalización en el uso del correo electrónico institucional y autorización de retiros de equipos de las sedes judiciales con ocasión de la emergencia sanitaria.• Se implementó el micrositio en la página web de la Rama Judicial para la divulgación de la información generada por la Seccional como mecanismo de comunicación institucional.	<ul style="list-style-type: none">• Se realizaron 12.162 audiencias virtuales en el área penal.• Se avanzó en el proceso de digitalización de los expedientes. Los circuitos de Pitalito, Garzón y La Plata desde el año 2017 trabajan en la plataforma TYBA, por lo que los procesos de estas circunscripciones se encuentran en su gran mayoría escaneados. Del mismo modo, tres de los cinco juzgados civiles del circuito de Neiva y los cinco juzgados de familia, manifestaron que tienen la totalidad de los procesos activos digitalizados.• Se fortalecieron las competencias requeridas por los servidores judiciales en el uso de las herramientas tecnológicas, mediante 44 capacitaciones en temas relacionados con el uso de TIC.
<p>Magdalena</p>	<p>Meta</p>
<ul style="list-style-type: none">• Se dio continuidad en la prestación del servicio de justicia a la comunidad pese a las restricciones por la pandemia de la covid-19, con el fortalecimiento de acceso a la justicia mediante la tecnología, lo cual llevó a crear micrositios en la web, el uso permanente del correo institucional, la digitalización de los expedientes, creación de canales para la presentación de las demandas en las diferentes áreas y audiencias virtuales.	<ul style="list-style-type: none">• Se promovió y se logró la construcción del Centro de Atención Especializada CESPAA, denominado "El Yari", el cual fue cofinanciado con presupuesto de la Gobernación del Meta, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Alcaldía de Villavicencio, que consta de un área de 11.000 m², con cuatro pabellones, tres para jóvenes adolescentes y uno para jovencitas adolescentes; además, para la resocialización de los menores ofrecerá panadería, área de venta, taller, carpintería y un centro de internamiento transitorio o detención preventiva. En dicho centro funcionará los juzgados, la sede la Fiscalía General de la Nación con su Cuerpo Técnico de Investigación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Defensoría Pública, la Procuraduría y Policía de Infancia y Adolescencia.



	<ul style="list-style-type: none">• Se Implementaron medios tecnológicos para la realización de audiencias virtuales para el juicio de conocimiento en los juzgados penales.
Nariño	Norte de Santander y Arauca
<ul style="list-style-type: none">• Se fortaleció la justicia propia a través de la realización de las mesas departamentales y locales de coordinación entre la justicia especial indígena y la justicia nacional con las autoridades indígenas de Nariño y Putumayo, con enfoque diferencial de género y de derechos.• Se cumplió el plan de acción, trazado para la vigencia por el comité departamental y se apoyó de manera presencial a los comités locales de justicia de Nariño y Putumayo, los cuales tienen por objeto articular la justicia de los territorios con miras a alcanzar los compromisos adquiridos en la firma del Acuerdo de Paz.• Se realizaron capacitaciones en justicia restaurativa para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y se lideraron los comités en este aspecto en los departamentos de Nariño y Putumayo.	<ul style="list-style-type: none">• Se implementaron herramientas tecnológicas con medidas de adaptación de funcionarios, empleados y usuarios de la justicia, al uso de estas para garantizar el mantenimiento y prestación continua de los servicios judiciales bajo virtualidad, en medio de la crisis sanitaria por la covid-19• Se digitalizaron las actuaciones judiciales propiciando economía de recursos a los usuarios de los servicios y quebrando la resistencia cultural hacia la implementación de la justicia digital.• Se diseñó e implementó una aplicación para el control biosanitario de acceso y aforo en sedes judiciales garantizando que servidores y usuarios se encuentren aptos para hacer presencia en la misma.
Quindío	Risaralda
<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de una capacitación en TIC dirigida a los abogados litigantes, sobre herramientas mínimas necesarias, la cual tuvo una participación de aproximadamente 100 profesionales del derecho, con ocasión de las restricciones de acceso a las sedes judiciales en el marco de la pandemia por la covid-19.• Se realizaron 1.589 audiencias de conocimiento y 2.970 de control de garantías.	<ul style="list-style-type: none">• Se mejoró la capacidad de reacción institucional en época de crisis, con enfoque de pensamiento basado en riesgos, que incluyó 4 líneas de trabajo: normativa, epidemiológica, tecnológica y logística.
Santander	Sucre
<ul style="list-style-type: none">• Se desarrollaron las audiencias virtuales a través del uso de las TIC, que permitió el mejoramiento en la prestación del servicio.• Se mejoraron las conexiones y comunicaciones externas de la entidad con el <i>tecnologic, extranets</i>, WAN-redes de área amplia y más de 357 VPN; al igual que la digitalización de un volumen superior a 3.775 procesos y la creación de 23 centros de digitalización.	<ul style="list-style-type: none">• Se dio continuidad en la prestación del servicio con la implementación de la atención virtual y el uso masivo, promoción y mayor cobertura de las tecnologías de la información y comunicación, lo que permite de una parte, brindar a los abogados la posibilidad de litigar en línea y, de otra, a los usuarios en general mejorar el acceso a la información judicial.• Se amplió la cobertura de las capacitaciones a servidores judiciales, abogados y partes procesales tanto en sistemas, como en temas jurídicos y de seguridad y salud en el trabajo.
Tolima	Valle del Cauca
<ul style="list-style-type: none">• Se introdujo la perspectiva de género en las decisiones judiciales.	<ul style="list-style-type: none">• Se elaboró y presentó el proyecto de mejoramiento y construcción de los centros de armonización al interior



- Se implementaron buenas prácticas en el quehacer judicial y administrativo mediante la creación de canales de comunicación.
- Se implementó el expediente digital en la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Tolima.

de los resguardos indígenas ubicados en los municipios de Jamundí, Pradera y Florida, cuya población mayoritaria indígena corresponde a las etnias: Embera y Nassa; de manera que no solo sea un centro de reclusión para los indígenas infractores, sino que permita el proceso adecuado de sanación, armonización y resocialización al interior de su propia comunidad; además de reducir el hacinamiento carcelario. Este proyecto ganó el Concurso de Innovación Judicial 2020, otorgado por la Corporación Excelencia en la Justicia.

- Se instaló la Mesa de Concertación Indígena en la ciudad de Cali para la implementación y garantía de los derechos de los pueblos indígenas en contexto ciudad de Cali.
- Se logró la entrega de las actas de posesión por parte del señor alcalde de la ciudad de Cali a los gobernadores de los cabildos indígenas en contexto ciudad: Inga, Misak, Yanakona, Quichua, Kofan, Epedara Siapidara, Nasa y Wounaan.
- Se adecuó de un salón en el Centro de Atención Especializada Valle del Lili y Centro de Atención Especializada Buen Pastor, para el desarrollo del proyecto "*Aula piloto para la implementación de procesos de justicia restaurativa*", en actividades ya sean de forma virtual o presencial.
- Se gestionó un proyecto denominado "*Prácticas que restauran el tejido social*" dirigido a un grupo de víctimas, logrando la financiación para la vigencia 2021 de parte del Comité Internacional de la Cruz Roja – Noruega, para adelantar el componente de sensibilización a ofensores y víctimas.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar otorgaron al Comité Departamental del SNCRPA del Valle del Cauca, un reconocimiento por el liderazgo y gestión en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA, durante el año 2020.

Ejecución presupuestal

Los resultados obtenidos en el 2020 reflejan el nivel de organización y compromiso de la Rama Judicial en la ejecución de los recursos asignados, pese a que históricamente tiene limitaciones establecidas por las entidades de la Rama Ejecutiva para la disposición financiera y presupuestal de sus recursos, lo que afecta integralmente el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

La ejecución presupuestal de la Rama Judicial en la vigencia 2020 fue del 98,8%

Mediante el Decreto 2411 de 2019 se asignó el presupuesto inicial de la Rama Judicial para la vigencia 2020 por la suma de \$4.781.205,7 millones distribuidos en: \$4.331.530,2 millones para Funcionamiento y \$449.675,5 millones para Inversión.

Tabla 12. Ejecución presupuestal de la vigencia 2020

Aspecto	Valor
Presupuesto asignado a la Rama Judicial en la vigencia 2020	\$ 4.875.879,9 Millones
Ejecución presupuestal de la Rama Judicial en la vigencia 2020	98,8%
Presupuesto apropiado por la Rama Judicial en la vigencia 2020	\$4.447.390,1 Millones
Apropiación de la Rama Judicial en la vigencia 2020	91,2 %
Presupuesto pagado por la Rama Judicial en la vigencia 2020	\$ 4.421.244,1 Millones
Pagos de la Rama Judicial en la vigencia 2020	90,7 %

El presupuesto de la Rama Judicial se distribuye a través de 5 Unidades Presupuestales integradas por: Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Corte Constitucional y tribunales y juzgados. La Unidad Consejo Superior de la Judicatura incluye gastos de funcionamiento e inversión, en tanto las demás unidades presupuestales solamente operan gastos de funcionamiento. La siguiente tabla detalla la distribución:

Tabla 13. Distribución por unidades presupuestales

Unidades Presupuestales	Apropiación 2019	%	Apropiación 2020	%	Variación 2019-2020	
					Absoluta	Relativa
Consejo Superior de la Judicatura	332.178,2	7,10%	381.142,2	7,82%	48.964,0	14,74%
Corte Suprema de Justicia	171.260,6	3,66%	185.643,6	3,81%	14.383,0	8,40%
Consejo de Estado	186.859,6	4,00%	203.210,2	4,17%	16.350,6	8,75%
Corte Constitucional	54.254,6	1,16%	58.602,2	1,20%	4.347,6	8,01%
Tribunales y Juzgados	3.589.778,6	76,76%	3.770.932,0	77,34%	181.153,4	5,05%
Inversión	342.568,5	7,32%	276.349,7	5,67%	-66.218,8	-19,33%
TOTAL	4.676.900,1		4.875.879,9		198.979,8	4,25%

El presupuesto de inversión de la Rama Judicial vigencia 2020 se distribuyó en los diferentes proyectos de inversión, que a nivel general se logró ejecución del 94.9%, como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 14. Ejecución presupuestal por proyectos de inversión – Vigencia 2020 (Cifras en millones de pesos)

Proyecto de inversión	Apropiación vigente 2020	Total compromisos	Total obligaciones	Total pagos	% Ejecución compromisos
Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional	91.042,4	89.624,3	44.618,9	39.805,7	98,4%
Implementación digital y litigio en línea	47.781,4	45.639,0	26.846,1	17.720,2	95,5%
Construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de justicia a nivel nacional	19.312,4	13.931,7	3.518,1	3.518,1	72,1%
Construcción y dotación del Palacio de Justicia de Medellín	5.000,0	5.000,0	0,0	0,0	100%
Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Rama Judicial a nivel nacional	43.785,5	40.231,7	23.249,8	22.084,4	91,0%
Formación y capacitación en competencias judiciales y organizacionales de los funcionarios, empleados, personal administrativo de la Rama Judicial, Jueces de Paz y Autoridades Indígenas a nivel nacional	25.264,9	24.546,6	9.801,3	9.731,7	97,2%
Fortalecimiento de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, sistemas de control e información nacional	1.319,6	1.254,3	875,7	875,7	95,1%
Mejoramiento de los procesos de administración de carrera judicial a nivel nacional	1.427,4	1.427,4	714,7	714,7	100%
Fortalecimiento de los mecanismos para el acceso a la información de la Rama Judicial a nivel nacional	16.493,3	16.035,5	2.435,6	2.435,6	97,2%



Elaboración de estudios especiales y análisis estadístico para la modernización de la Rama Judicial a nivel nacional	685,8	685,8	297,9	297,9	100%
Implementación, mantenimiento, evaluación y mejora de los sistemas de gestión de los despachos de la Rama Judicial a nivel nacional	1.920,5	1.920,5	1.920,5	1.920,5	100%
Fortalecimiento de los esquemas de apoyo en la Rama Judicial a nivel nacional	15.647,5	15.647,0	15.492,4	15.492,4	100%
Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los despachos judiciales en la Rama Judicial a nivel nacional	6.669,2	6.427,5	2.885,7	2.879,7	96,4%
TOTAL	276.349,7	262.371,2	132.656,6	117.476,5	94,9%

Fuente: “Reporte Ejecución Presupuestal de gastos consolidado diciembre 2020” – Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Presupuesto – División Ejecución Presupuestal



Medios de interacción

Para garantizar el diálogo con la ciudadanía habilitamos los siguientes canales para recibir recomendaciones y solicitudes de información sobre el proceso de rendición de cuentas del Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.



rendicioncuentas@consejosuperior.ramajudicial.gov.co



Calle 12 No. 7-65 Bogotá



Twitter @judicaturacsj



Facebook @judicaturacol



(1) 5658500



Instagram @judicaturacsjcolombia



YouTube @judicaturaCSJ